



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro *motor del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, LOS CIUDADANOS REGIDORES SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II, 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS CORRELATIVOS 26, FRACCIÓN II Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SIENDO LAS 20:00 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA 09 DE ENERO DEL AÑO 2013, Y PARA DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES A TODOS. LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESENTE; LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, PRESENTE; PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, PRESENTE; CONTADORA PÚBLICA AURA RAMÓN DÍAZ, PRESENTE; PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, PRESENTE; LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, PRESENTE; CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, PRESENTE; CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, PRESENTE; CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, PRESENTE; CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, PRESENTE; LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, PRESENTE; LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, PRESENTE; M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, PRESENTE; LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, PRESENTE. HAY QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERNOS DE PIÉ. HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 09 DE ENERO DEL AÑO 2013. PUEDEN SENTARSE, MUCHAS GRACIAS.

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO LES FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, PARA SU LECTURA Y REVISIÓN, Y TODA VEZ QUE NO SE RECIBIERON OBSERVACIONES O COMENTARIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO Y A FIN DE AGILIZAR EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, LES PROONGO DISPENSAR SU LECTURA. SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE EN VOTACIÓN ORDINARIA SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO DICHA PROPUESTA Y SE PROCEDA A SU APROBACIÓN; DE IGUAL FORMA, DECLARE EL RESULTADO CORRESPONDIENTE.



EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA DE DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, Y QUE POR LA MISMA RAZÓN ÉSTA SEA APROBADA; QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE PRIMERO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y, POR ENDE, DICHA ACTA HA SIDO APROBADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES; POR LO QUE SE LES CIRCULARÁ PARA QUE PROCEDAN A FIRMARLA. -----

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO: COMPAÑEROS REGIDORES, EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2012, DICTADA POR EL MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 339/2012-S-4, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO POR EL C.*****
***** APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL*****
DE C.V., CONTRA ACTOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DIRECTOR DE FINANZAS Y DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, TODOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, Y CONSIDERANDO QUE CON TODA OPORTUNIDAD SE LES HIZO LLEGAR, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN MI NOMBRE PROCEDA A DARLE LECTURA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: -----

ASUNTO: Propuesta con Punto de Acuerdo.

Villahermosa, Tabasco, a 7 de enero de 2013.

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, 29, fracción XXXIII y 65, fracción XX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento de Centro tiene entre sus potestades las de delegar facultades para la representación Jurídica del Ayuntamiento cuando el Presidente Municipal lo solicite, en este caso para los efectos de contar con la facultad para interponer el recurso de revisión previsto en el numeral 96 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en los términos que éste



dispone, por lo que se somete a la consideración de este H. Cabildo, la presente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha seis de agosto del año dos mil doce, el Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, admitió la demanda contenciosa promovida por el C. ***** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA *****, misma que se registró bajo el expediente número 339/2012-S-4, contra de actos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, Director de Finanzas y Director del Sistema de Agua y Saneamiento, ambos dependientes del Municipio de Centro, Tabasco, quien en esencia demandó lo siguiente:-----

1).- "La falta de pago total de las facturas y conceptos diversos: falta de pago de la cantidad de \$44,229.00 (Cuarenta y cuatro mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) que corresponde a la factura número 0428, de fecha 07 de diciembre de 2009; la falta de pago de la cantidad de \$661,250.00 (Seiscientos sesenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que corresponde a la factura número 0435, de fecha 19 de diciembre de 2006; y la falta de pago de la cantidad de \$12,958.20 (Doce mil novecientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.), que corresponde a la factura 0431, de fecha 12 de diciembre de 2006..."-----

SEGUNDO.- Que mediante escrito de fecha 28 de agosto de 2012, presentado el día 03 de septiembre de 2012, el entonces Director de Asuntos Jurídicos formuló contestación de demanda en la que se negaron los hechos y pretensiones del actor.

TERCERO.- Que el día cinco de diciembre del año dos mil doce, el Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, dictó sentencia definitiva en el expediente número 339/2012-S-4, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por el C. ***** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ***** en contra de actos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, Director de Finanzas y del Sistema de Agua y Saneamiento, ambos dependientes del Municipio de Centro, Tabasco, la cual fue notificada el día 07 de diciembre, en la cual resolvió:

"**PRIMERO.-** No prosperaron las excepciones y defensas que opusieron las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERRIOSA, TAB. MEX.

Centro

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DIRECTOR DE FINANZAS Y DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, TODOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, por las razones y fundamentos que expusieron en el Considerando V de la presente resolución.-----

"SEGUNDO.- El actor C. *****, Apoderado legal de la sociedad mercantil denominada *********, probó los hechos constitutivos de su acción y la ilegalidad del acto y las autoridades demandadas **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DIRECTOR DE FINANZAS Y DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, TODOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, no lograron demostrar la legalidad de su acto, por las razones expuestas en el Considerando VI, de la presente sentencia.**-----

"TERCERO.- Se condena a las autoridades H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DIRECTOR DE FINANZAS Y DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, TODOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, el pago de la cantidad de \$ 1,363,245.35 (Un millón trescientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos 35/100 M.N.), por los siguientes conceptos: importe de las facturas 0428, 0425 y 0431 correspondientes del mes de diciembre del año dos mil seis; cantidad que incluye la actualización y el recargo, con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal del año dos mil doce y artículo 22 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, cantidad que seguirá aumentando, en cuanto la actualización y recargo de los meses que se sigan acumulando en caso de que no realice de inmediato el pago la responsable; es decir, en tanto no se tenga por cumplida la presente sentencia, por los motivos y fundamentos expresados en la misma, pues el actor cumplió con lo establecido en el artículo 50 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, en lo que ve a presentar en tiempo y forma la factura para su pago; por las razones expuestas en el considerando VI de la presente sentencia.-----

"CUARTO.- se declara la ilegalidad del acto reclamado, en los términos del artículo 84 fracción III, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, y conforme a lo narrado en el considerando sexto de la presente sentencia.-----

CUARTO. Que derivado del análisis exhaustivo a la resolución y a las constancias que obran en autos, se considera que el Magistrado resolutor con dicha sentencia causa sendos perjuicios a las autoridades demandadas, toda vez que vulneró lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

QUINTO. Que la citada resolución se considera contraria a derecho, porque el Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo condena a las autoridades demandadas al pago por la cantidad de \$ 1,363, 245.35 (Un millón trescientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos 35/100 M.N.), observándose que en dicha resolución el citado órgano jurisdiccional no efectuó un auténtico análisis y valoración de las pruebas aportadas por las demandadas, omitiendo el estudio de las causales de improcedencia y sobreseimiento, excepciones y defensas invocadas por las autoridades, ésta en el juicio contencioso que nos ocupa; lo que sin duda alguna, por la falta de acuciosidad, viola los principios de legalidad y certeza jurídica.

SEXTO. Que consecuentemente, ante todas esas violaciones legales, sustantivas y procesales que se advierten en la resolución mencionada, es claro que es de importancia y trascendencia impugnarla, pues afecta el estado de derecho y además de quedar firme causaría grave perjuicio al erario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, según se observa en la sentencia de fecha cinco de diciembre del año dos mil doce, y que como parte demandada tenemos derecho de hacer valer los recursos procedentes, para efectos de defender el estado de derecho del Municipio y su patrimonio, contra resoluciones dictadas contrarias a la ley, en nuestro perjuicio.

SÉPTIMO. Que en base a lo expuesto, resulta importante y trascendente impugnar dicha resolución y así debe declararse y, por ende, autorizar en términos del artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, al Director de Finanzas y al Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento de este Gobierno Municipal, para que promuevan el recurso de revisión correspondiente. Por lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara de importancia y trascendencia el asunto antes citado y con base en los argumentos expuestos, se autoriza a los CC. LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. EVERARDO NADAL VILLAFUERTE E ING. ENRIQUE MORENO ARÉVALO, para que interpongan recurso de revisión a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa de Estado de Tabasco, en contra de la sentencia definitiva de fecha cinco de diciembre del dos mil doce, dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el expediente número 339/2012-S-4, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por C.*****, apoderado legal de la sociedad mercantil denominada ***** en contra del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

TABASCO, DIRECTOR DE FINANZAS Y DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, TODOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

SEGUNDO.- Expídase copia certificada del presente Acuerdo, para continuar con los trámites inherentes a la interposición del recurso de revisión referido en el mismo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

FIRMA ILEGIBLE
LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: GRACIAS SECRETARIO. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE CABILDO SE PROPONE QUE ÉSTE Y LOS DEMÁS ASUNTOS DE LA PRESENTE SESIÓN SEAN CALIFICADOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE, SEÑOR SECRETARIO, LE PIDO QUE SOMETA A VOTACIÓN ESTA PROPUESTA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA DE CALIFICAR DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LA PROPUESTA DE CALIFICAR DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR.

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER COMENTARIOS EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE LES ACABA DE LEER, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN LES CONCEDERÁ EL USO DE LA VOZ EN EL ORDEN EN QUE LO HAYAN SOLICITADO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO SE REGISTRARON INTERVENCIONES.

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE NO SE REGISTRARON INTERVENCIONES, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE EN VOTACIÓN ORDINARIA SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, LA PROPUESTA DE ACUERDO Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX

Centro

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2012, DICTADA POR EL MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 339/2012-S-4, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR EL C. *****CONTRA ACTOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DIRECTOR DE FINANZAS Y DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, TODOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA DE ACUERDO HA SIDO APROBADA CON 14 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DA CUENTA AL H. CABILDO DE LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, MISMA QUE CON TODA OPORTUNIDAD SE LES HIZO LLEGAR Y DE LA CUAL CADA UNO DE USTEDES TIENE CONOCIMIENTO. SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN MI NOMBRE PROCEDA A DARLE LECTURA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:

COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2013-2015

COMISIÓN	INTEGRANTES
GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE; PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, SECRETARIO; PROFR. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, VOCAL; LIC. KAROLINA PECH FRIAS, VOCAL; LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, VOCAL.
HACIENDA	LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES, PRESIDENTE; PROFR. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, SECRETARIO; PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, VOCAL; C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, VOCAL; LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, VOCAL.
DESARROLLO	LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, PRESIDENTE; C. NORMA MORALES MORALES, SECRETARIA; C.P. AURA RAMÓN DÍAZ, VOCAL; LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, VOCAL; C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, VOCAL.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

<p>OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE; LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES, SECRETARIO; C.P. AURA RAMÓN DÍAZ, VOCAL; C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, VOCAL; C. CLORIS HUERTA PABLO, VOCAL;</p>
<p>EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</p>	<p>PROFR. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, PRESIDENTE; LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, SECRETARIA; M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, VOCAL.</p>
<p>PROGRAMACIÓN</p>	<p>PROFR. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, PRESIDENTE; C.P. AURA RAMÓN DÍAZ, SECRETARIA; PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, VOCAL.</p>
<p>ADMINISTRACIÓN</p>	<p>LIC. KAROLINA PECH FRÍAS, PRESIDENTE; LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, SECRETARIO; C. CLORIS HUERTA PABLO, VOCAL.</p>
<p>SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p>C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, PRESIDENTE; C.P. AURA RAMÓN DÍAZ, SECRETARIA; C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, VOCAL.</p>
<p>MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, PRESIDENTE; C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, SECRETARIO; PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, VOCAL.</p>
<p>ASUNTOS INDÍGENAS</p>	<p>LIC. KAROLINA PECH FRÍAS, PRESIDENTE; LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, SECRETARIA; C. CLORIS HUERTA PABLO, VOCAL.</p>
<p>FOMENTO ECONÓMICO</p>	<p>C. NORMA MORALES MORALES, PRESIDENTE; LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, SECRETARIA; C. ROCÍO AURORA MENDÓZA BERZABÁ, VOCAL.</p>
<p>PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA</p>	<p>LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, PRESIDENTE; LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO; C. NORMA MORALES MORALES, VOCAL.</p>
<p>ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</p>	<p>C. CLORIS HUERTA PABLO, PRESIDENTE; LIC. KAROLINA PECH FRIAS, SECRETARIA; PROFR. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, VOCAL.</p>

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro

CONSTITUCIONAL DE CENTRO

revalor
del cambio

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

<p>EQUIDAD Y GÉNERO, ATENCIÓN A LAS MUJERES</p>	<p>C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, PRESIDENTE; LIC. KAROLINA PECH FRÍAS, SECRETARIA; LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, VOCAL.</p>
<p>SALUD</p>	<p>C.P. AURA RAMÓN DÍAZ, PRESIDENTE; LIC. KAROLINA PECH FRÍAS, SECRETARIA; M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, VOCAL.</p>
<p>AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.</p>	<p>LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRIGUEZ, PRESIDENTE; LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES, SECRETARIO; LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, VOCAL.</p>

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOBRE EL PUNTO QUE SE LES ACABA DE LEER, PUEDE ANOTARSE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN LES CONCEDERÁ EL USO DE LA VOZ, CONFORME AL ORDEN EN QUE LO HAYAN SOLICITADO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SE HAN ANOTADO PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES REGIDORES: JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, MELVIN IZQUIERDO TORRES, SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ Y OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.-----

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, BUENAS NOCHES, MI INTERVENCIÓN ES SIMPLE Y SENCILLAMENTE PARA SOLICITAR LO QUE HE MANIFESTADO EN DÍAS PASADOS DE PERTENECER Y TRABAJAR TAMBIÉN EN LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS MUNICIPALES, ESPERANDO TENER LA OPORTUNIDAD DE DAR AHÍ MI MAYOR CAPACIDAD Y, SOBRE TODO TAMBIÉN, LA EXPERIENCIA QUE TENGO EN ESTOS CONCEPTOS. GRACIAS.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.-----

EL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: AMIGOS REGIDORES, PRÁCTICAMENTE MI INTERVENCIÓN TAMBIÉN VA EN ESE MISMO SENTIDO, SOLICITAR EL APOYO Y CONSENSO DE USTEDES PARA QUE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

YO PUEDA PARTICIPAR EN LAS COMISIONES DE DESARROLLO Y SERVICIOS MUNICIPALES.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR MELVIN IZQUIERDO TORRES.-----

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, MUY BUENAS NOCHES, MI INTERVENCIÓN ES EN EL SENTIDO DE QUE, EFECTIVAMENTE, EL TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO ES UN TRABAJO EN COMISIONES, DONDE CADA REGIDOR TIENE A SU CARGO UN RAMO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. DESDE LUEGO SE VE QUE LAS COMISIONES FUERON INTEGRADAS CON BASTANTE PLURALIDAD, SIN DISTINGUIR A LA CORRIENTE POLÍTICA A LA QUE SE PUEDA PERTENECER. A CADA REGIDOR SE LE DIO UN ESPACIO PARA DIRIGIR UN RAMO DE LA ADMINISTRACIÓN Y NO TODOS PODEMOS ESTAR EN LAS COMISIONES. LA TRADICIÓN POLÍTICA HA HECHO QUE SE INTEGRE POR CINCO PERSONAS MÁXIMO. HAY COMISIONES QUE PODRÍAN INTERESARNOS PERO NO TODOS PODEMOS ESTAR EN ELLAS, PUES ENTONCES ESTO NO PODRÍA OPERAR. ESE ES MI COMENTARIO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ.-----

EL LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES COMPAÑEROS REGIDORES, PÚBLICO EN GENERAL, MI INTERVENCIÓN ES PARA MANIFESTAR MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.-----

EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: MI COMENTARIO VA EN EL SENTIDO DE QUE, EFECTIVAMENTE, EL EQUILIBRIO DE LAS COMISIONES ESTÁ EN FUNCIÓN DE LA PROPUESTA QUE EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE CABILDO FACULTA AL PRESIDENTE, PERO TAMBIÉN EL ARTICULO 69 DA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS REGIDORES QUE DESEEN APORTAR SU INTELIGENCIA PARA UN MAYOR JUICIO DE VALOR EN LAS COMISIONES PUEDAN HACERLO, A LA HORA QUE SESIONEN LAS COMISIONES.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES REGISTRADAS.-----

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: REGIDORAS Y REGIDORES, COMO SEÑALABA EL REGIDOR MARCOS QUINTERO BUENDÍA, ESTE FUE UN COMENTARIO QUE HICIMOS EL DÍA PRIMERO, EN EL RECESO QUE TUVIMOS EN EL PUNTO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS. ALGUNOS REGIDORES, QUE FUERON MAYORMENTE QUIENES YA HICIERON USO DE LA VOZ, MANIFESTARON SU INTERÉS DE AGREGARSE A OTRAS COMISIONES EN LAS QUE, DESDE LUEGO, NO ESTABAN. AHÍ ESTUVIMOS COMENTÁNDOLO BREVEMENTE PORQUE EL RECESO NADA MÁS ERA DE QUINCE MINUTOS. LES DIJE QUE ERA IMPORTANTE QUE NO NOS PASÁRAMOS DE ESE TIEMPO PARA QUE PUDIÉRAMOS DAR CONTINUIDAD A LA SESIÓN Y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

QUE POSTERIORMENTE PODÍAMOS HACER EL COMENTARIO EN LA SIGUIENTE SESIÓN, EN CUYO DÍA QUEDARÁ SANCIONADA LA PRESIDENCIA DE CADA UNA DE LAS COMISIONES. TAMBIÉN LES DIJE QUE, EN MI CASO PARTICULAR, NO TENÍA NINGUNA OBJECCIÓN PORQUE SE AGREGARAN A LA COMISIÓN QUE QUISIERAN; Y SE LOS VUELVO A DECIR AQUÍ EN ESTA SESIÓN YA DE MANERA FORMAL: PARA MÍ, MIENTRAS MÁS REGIDORES HAYA EN LAS COMISIONES ES MEJOR, PORQUE AL IGUAL QUE A USTEDES EL ÚNICO INTERÉS QUE TENGO ES QUE HAGAMOS LAS COSAS BIEN, CONFORME A LA LEY, CON HONESTIDAD, BUSCANDO FUNDAMENTALMENTE EL BIENESTAR DE ESTE MUNICIPIO. YO NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE. DESDE LUEGO TENDRÁ QUE SER APROBADO POR EL PLENO. Y SOLAMENTE AGREGARÍA, COMO ÚLTIMO COMENTARIO, ALGO QUE YA SEÑALABA EL REGIDOR OVIDIO LÁZARO: NO OLVIDEN QUE TODOS USTEDES PUEDEN CONCURRIR, SI EL TIEMPO SE LOS PERMITE, A LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DISTINTAS A LAS QUE PERTENEZCAN Y PARTICIPAR, DESDE LUEGO SOLAMENTE CON VOZ. PERO CREO QUE, COMO BIEN SEÑALABA TAMBIÉN OVIDIO, LA PRETENSIÓN DE USTEDES AL QUERER INTEGRAR OTRAS COMISIONES NO TIENE MÁS FINALIDAD QUE LA DE APORTAR SU EXPERIENCIA, SU INTELIGENCIA, PERO SOBRE TODO SU COMPROMISO CON EL MUNICIPIO. ENTONCES, ES IMPORTANTE QUE CONSIDEREN QUE CUANDO HAYA SESIÓN DE ALGUNA COMISIÓN PUEDEN PARTICIPAR. SOLAMENTE PEDIRÍA A CADA UNO DE LOS PRESIDENTES QUE, A MANERA DE CORTESÍA, CUANDO VAYA A SESIONAR SU COMISIÓN LES DEN A CONOCER EL DÍA Y LA HORA A SUS OTROS COMPAÑEROS QUE NO FORMAN PARTE DE ESA COMISIÓN, PARA QUE PUEDAN ACUDIR SI ES QUE ASÍ LO DESEAN. NO TENGO NINGUNA OBJECCIÓN. PUEDEN PARTICIPAR EN LA COMISIÓN QUE USTEDES YA SEÑALARON, POR MI PARTE LES DOY MI VOTO A FAVOR. SÉ QUE EL COMPROMISO DE LOS CATORCE INTEGRANTES DE ESTE CABILDO ES SERIO Y REAL: HACER BIEN LAS COSAS EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE CENTRO, QUE NO NOS MUEVE NINGÚN OTRO INTERÉS. ENTONCES TIENEN MI VOTO POR ADELANTADO. MUCHAS GRACIAS.

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: HABIENDO SIDO DESAHOGADAS LAS INTERVENCIONES REGISTRADAS Y DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN PRIMER LUGAR, SOMETA A LA VOTACIÓN DEL PLENO SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE AGREGUEN LOS NOMBRES DE QUIENES ASÍ LO SOLICITARON, PARA QUE FORMEN PARTE DE LA COMISIÓN RESPECTIVA Y, AL FINALIZAR ESTA VOTACIÓN, SE SOMETA A VOTACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL RESULTADO ACERCA DE LA INSTALACIÓN O LA APROBACIÓN DE TODAS LAS COMISIONES. SERÍAN DOS VOTACIONES SECRETARIO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA PARA INTEGRAR A LOS REGIDORES A LAS COMISIONES RESPECTIVAS EN LAS COMISIONES QUE ASÍ LO SOLICITARON. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, EL ACUERDO RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA; CON EL AGREGADO DE LOS REGIDORES EN LAS COMISIONES SEÑALADAS. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, EL ACUERDO RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro *motor del cambio*
MOTOCICLISTA

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA AL H. CABILDO PARA OTORGAR ANTE FEDATARIO PÚBLICO PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, MISMO QUE CON TODA OPORTUNIDAD SE LES HIZO LLEGAR, DEL CUAL CADA UNO DE USTEDES TIENE CONOCIMIENTO. POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN MI NOMBRE PROCEDA A DARLE LECTURA. -----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: -----

PROPUESTA AL H. CABILDO PARA OTORGAR ANTE FEDATARIO PÚBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

7 de enero de 2013

**COMPAÑEROS REGIDORES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
PRESENTACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la propuesta **PARA OTORGAR ANTE FEDATARIO PÚBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 29, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 25 y 26, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, tiene potestad de otorgar poder para la representación jurídica en sus litigios y de hacienda municipal en la que tenga que ver el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, y por ende es éste quien puede hacerse representar por apoderados.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 19, 29, fracción XXXIII, 35, fracción VII y 36, fracción II y 64, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Primer Síndico de Hacienda tiene las facultades legales de representación jurídica del H. Ayuntamiento, para intervenir en los asuntos litigiosos y de hacienda municipal.

TERCERO.- Que el Primer Síndico de Hacienda, además de la representación legal del Municipio, tiene entre otras funciones las que por su investidura le determina el artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios y el Reglamento de Sindicatura del Municipio de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro, Tabasco; por lo que a fin de coadyuvar en esa función, es necesario que este H. Cabildo designe a los apoderados y representantes jurídicos, que además del Primer Síndico, el Presidente Municipal y/o el Consejo Municipal, puedan representarlo en las controversias o litigios en que éste sea parte.

CUARTO.- Que derivado del análisis de los artículos 19, 29, 35, 36, fracción II y 64, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es procedente facultar al C. Presidente Municipal, Lic. José Humberto de los Santos Bertruy; al Primer Síndico de Hacienda, Lic. Melvin Izquierdo Torres, y al Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Alfonso Resendis Cortés, para que en forma conjunta o separada, deleguen ante fedatario público Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio y de asuntos laborales; por lo que se somete a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza al Primer y Segundo Regidor, respectivamente, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para otorgar ante fedatario público poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración a los licenciados en derecho **ALFONSO RESENDIS CORTÉS** y **VLADIMIR HERNÁNDEZ VENEGAS**, Director de Asuntos Jurídicos y Subdirector de Análisis Jurídico, de este Gobierno Municipal, respectivamente.

De la misma forma a los licenciados en derecho ALEJANDRO GONZÁLEZ ARANDA, FERNANDO VÁZQUEZ DÍAZ, ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA, JESSICA FABIOLA PRIEGO CAMACHO, OSCAR ANTONIO LEÓN OYOSA, NORA CECILIA OCHOA PÉREZ, DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ, PRIMAVERA HERNÁNDEZ REYES, DALIA ADHARA PÉREZ JIMÉNEZ, MARÍA SUJEI SÁNCHEZ CHEVEZ, DIDEROT HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ; esto con el objeto de que en representación de los intereses jurídicos de este H. Ayuntamiento ejerzan conjunta o separadamente las facultades que por ley recaen en nosotros por razón del cargo; las cuales se encuentran contenidas en las fracciones I, II, III y XIII, VII, XII, XIII, XIV, XVI y XX de los ordenamientos legales antes mencionados, para que además representen a esta entidad pública en los términos del artículo 115 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado con la representatividad del titular de la relación laboral, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 del mismo ordenamiento legal.

Este poder les dará representatividad en toda clase de juicios penales, civiles, administrativos, contenciosos administrativos, mercantiles y laborales, en los cuales sea parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, el Presidente Municipal o cualquier otra diversa autoridad municipal, quedando facultados únicamente para delegar, transigir, desistirse, revocar o sustituir el mandato conferido, los licenciados ALFONSO RESENDIS CORTÉS y VLADIMIR HERNÁNDEZ VENEGAS, indistintamente.

El mandato que se otorga es general para pleitos y cobranzas, actos de administración y representación en asuntos laborales; para comparecer ante toda clase



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

de autoridades judiciales, civiles, penales, administrativas y del trabajo, ya sean federales, estatales, municipales y militares, o de cualquier otra naturaleza, con todas las facultades correspondientes a un mandato general, aun con las facultades que conforme a la ley requieran cláusula especial, las que de manera enunciativa, más de ninguna forma limitativa se mencionan a continuación: para comprometer en árbitro.

Para articular y absolver posiciones; para recusar, para contestar demandas y reconvencciones que se entablen en contra de sus mandantes, para oponer excepciones dilatorias y perentorias; rendir y aportar toda clase de pruebas; para reconocer firmas y documentos y redargüir de falso a los que se presenten por la contraria; presentar testigos e interrogarlos y a su vez protestar a los de la contraria, los repregunten y los tachen; oír y recibir autos y resoluciones interlocutorias y definitivas; consentir de las favorables y pedir revocación; apelar, promover amparos y desistirse de ellos; pedir aclaración de la sentencia; instaurar y promover demandas principales e incidentales; ejecutar, embargar y representar a su poderdante en los embargos que ejecuten y en los que en contra de su mandante se ejecuten o decreten; pedir el remate de los bienes embargados, nombrar peritos y recusar a los de la contraria; asistir a almonedas y percibir valores y otorgar recibos y cartas de pago en su caso; gestionar, obtener y aceptar el otorgamiento de garantías por terceros, como prendas o cualquiera otra, celebrando al efecto toda clase de contratos y convenios públicos o privados ante Notario Público o ante cualquier otro funcionario que por la materia del asunto deba conocer; en materia penal podrán presentar querrelas, denuncias y acusaciones, constituirse en asesor y coadyuvante del Ministerio Público, en todo lo relacionado con las averiguaciones o procesos penales que se inicien, instruyan y se sigan por todos su trámites e instancias hasta sentencia firme en que el Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, tenga interés o sea ofendido.

En asuntos de carácter laboral, se les faculta indistintamente a los profesionistas antes mencionados para que a nombre y representación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, puedan comparecer ante la representación sindical de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento, con el cual existan celebrados o se celebren contratos colectivos de trabajo o condiciones generales de trabajo; para actuar frente o ante los trabajadores considerados como tales, así como ante toda clase de conflictos individuales y para todos los asuntos obrero-patronales.

Las facultades delegadas las podrán ejercitar ante cualquier autoridad del trabajo y servicios sociales a las que se refieren los artículos 523 de la Ley Federal del Trabajo y 102 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

El mandato otorgado los facultará para tener la representación patronal en términos de lo establecido por los artículos 1, 7, 46 y 115 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como la representación legal de la entidad pública para los efectos de acreditar la personalidad y representatividad en juicio o fuera de ellos, en base a lo estipulado por el artículo 692, fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo.

Para articular y absolver posiciones en términos de lo dispuesto por los artículos 786, 787 y 788 de la Ley Federal del Trabajo, para acudir a la audiencia de tres etapas prevista en los artículos 875, 876, fracciones I y II, 878, 879, 880, 883 y 884 de la Ley Federal del Trabajo. **En el ámbito de su competencia y en términos de lo**



dispuesto por los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado podrán iniciar y tramitar procedimientos administrativos dirigidos a imponer correcciones disciplinarias o dar por concluida la relación de trabajo. Los apoderados legales podrán celebrar contrato de trabajo y rescindirlos.

Los apoderados podrán realizar toda clase de gestiones judiciales y extrajudiciales que para el estricto cumplimiento de este mandato se requieran con todas las facultades tan amplias como en derecho procedan para el ejercicio específico de su encargo.

En virtud de lo anterior se habrán de revocar los poderes conferidos por el Ayuntamiento 2010-2012 con anterioridad a los ciudadanos licenciados en derecho JORGE NOÉ MALDONADO ACOSTA, ELIZABETH ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ALEJANDRO BEDOY OVANDO, GUADALUPE PALOMEQUE ZURITA, MARÍA TERESA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PEDRO HERNÁNDEZ SIBAJA, MARÍA DE JESÚS CARRERA RUÍZ, TILA PATRICIA WON JIMÉNEZ, ADRIANA VASCONCELOS TORRES, DANIEL VIDAL MARTÍNEZ, JOSÉ DEL CARMEN MENDOZA JIMÉNEZ, ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ, y ALBERTO MARTÍNEZ PÉREZ; mediante escritura pública número **** de fecha 25 de enero del 2010, respectivamente pasada ante la fe del licenciado ***** Notario Público Número ***** en el Estado con adscripción y residencia fija en la Ciudad *****; Asimismo los poderes otorgados a los licenciados en derecho OSCAR ANTONIO LEÓN OYOSA, ASLEY ANTONIO SÁNCHEZ, WALTER ANTONIO PALMA GONZÁLEZ, JOSÉ GUADALUPE JERÓNIMO OSORIO, CARLOS DE JESÚS LÓPEZ CASTILLO, EVER FABIÁN ARÉVALO LANDERO, JOAQUÍN MÉNDEZ GALLEGOS, MARÍA SUJEI SÁNCHEZ CHEVEZ, JESÚS ANTONIO JIMÉNEZ VERA, JORGE ALBERTO LÓPEZ CAMACHO, JOSÉ ALFONSO GONZÁLEZ BURELO, MARIBEL ÁBALOS LEÓN, DANIEL FERNANDO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, JAVIER CÓRDOVA CRUZ, ASUNCIÓN DE LA CRUZ ESTRADA, FERNANDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, DULCE CAROLINA ESCORZA LÓPEZ, DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ, PAOLA MABEL LIMONCHI VELAZCO, LILIANA DÍAZ FIGUEROA, ANA ISABEL CHABLÉ DE LA CRUZ, JOSÉ MARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ CÓRDOVA, IGNACIO JESÚS LLERGO HERNÁNDEZ, JORGE DAVID DE LA CRUZ ZAPATA, IRIS ARCELIA ULLOA DONJUAN y JUAN CARLOS CUSTODIO LÁZARO; debiendo formalizarse con posterioridad y ante las autoridades del trabajo, civiles y penales, la revocación de dichos poderes; así como aquellos poderes que pudieren haberse otorgado con anterioridad al presente Acuerdo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)

**LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO**

(FIRMA ILEGIBLE)

**L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro

motor
del cambio

REGISTRADO EN MEXICO

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE LES ACABA DE LEER, PUEDE ANOTARSE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN LES CONCEDERÁ EL USO DE LA VOZ, CONFORME AL ORDEN EN QUE LO HAYAN SOLICITADO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO SE REGISTRARON INTERVENCIONES.-----

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE NO SE REGISTRARON INTERVENCIONES, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE EN VOTACIÓN ORDINARIA SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO, LA PROPUESTA DE ACUERDO ANTES CITADA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, EL ACUERDO RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARAN RECINTOS OFICIALES PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE CABILDO LOS ESPACIOS QUE OCUPAN EL SALÓN VILLAHERMOSA Y LA SALA DE CABILDO, INDISTINTAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013-2015; PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, MISMA QUE CON TODA OPORTUNIDAD SE LES HIZO LLEGAR, DE LA CUAL CADA UNO DE USTEDES TIENE CONOCIMIENTO. POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN MI NOMBRE PROCEDA A DARLE LECTURA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, EN VIRTUD DE QUE ÉSTA Y LAS DEMÁS PROPUESTAS LES FUERON ENVIADAS CON ANTICIPACIÓN, SOLICITO SE ME PERMITA LEER SOLAMENTE EL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA; QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LA PROPUESTA DE LEER ÚNICAMENTE EL ACUERDO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO CON CATORCE VOTOS A FAVOR.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

ASUNTO: Propuesta de Acuerdo por el cual se declaran recintos oficiales para celebración de Sesiones de Cabildo, los espacios que ocupan el Salón Villahermosa y la Sala de Cabildo, indistintamente, del H. Ayuntamiento de Centro para el periodo Constitucional 2013-2015.

Villahermosa, Tabasco, a 07 de enero de 2013.

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracciones I, 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, fracción II; 2, 19, 29, fracciones I, II y LIX, 38, 47 fracción I, 52, 65, fracciones I, II y XX, y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 2, 3, 4, 6, 10, 19, 25, 26, fracción I, 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito someter a la consideración de este H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se declaran recintos oficiales para celebración de Sesiones de Cabildo los espacios que ocupan el Salón Villahermosa y la Sala de Cabildo, indistintamente, del H. Ayuntamiento de Centro para el periodo Constitucional 2013-2015, en base a los siguientes,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 29, fracciones I y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; asimismo disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del municipio.



SEGUNDO. Que los artículos 38 y 65, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, y es además su representante administrativo, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales.

TERCERO.- Que por su parte los artículos 3, 4, y 7 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del Gobierno y la autoridad municipal que funciona de manera colegiada, y delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración del gobierno municipal y la correcta prestación de los servicios públicos; por tanto, como órgano colegiado del gobierno municipal debe reunirse con regularidad para analizar, discutir y aprobar las propuestas sobre políticas, programas y disposiciones de carácter general que favorezcan el desarrollo y bienestar de la población del municipio.

CUARTO: Las sesiones del Ayuntamiento pueden ser de carácter ordinario, extraordinario, interno y solemne dependiendo de la naturaleza de los asuntos a tratar, debiendo revestir las formalidades establecidas en el artículo 26 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO: Que en virtud de que la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Centro carece de las condiciones de espacio y comodidad para alojar a ciudadanos interesados en conocer las deliberaciones del Ayuntamiento, a los servidores públicos municipales y a los representantes de los medios de comunicación, cuando se efectúan sesiones de libre acceso, es necesario disponer de otro espacio que permita el adecuado desarrollo de las mismas. Derivado de lo anterior, se somete a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro declara recintos oficiales para celebración de Sesiones de Cabildo los espacios que ocupan el Salón Villahermosa y la Sala de Cabildo, indistintamente, del H. Ayuntamiento de Centro para el periodo constitucional 2013-2015.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILAHERMOSA, TAB. MEX.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)

**LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO**

(FIRMA ILEGIBLE)

**L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE LES ACABA DE LEER, PUEDE ANOTARSE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN LES CONCEDERÁ EL USO DE LA VOZ CONFORME AL ORDEN EN QUE LO HAYAN SOLICITADO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ANOTÓ EL REGIDOR LEONCIO LÓPEZ MONTOYA .-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.---

EL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: YA APROBAMOS QUE AQUÍ Y ALLÁ EN LA SALA DE CABILDO DE ABAJO PODAMOS TAMBIÉN SESIONAR. YO CREO QUE SÍ VA SER MUY IMPORTANTE QUE CUANDO HAYA LA OPORTUNIDAD QUE LO HAGAMOS ALLÁ EN EL CABILDO, POR DOS MOTIVOS: SÍ SERÍA BUENO, Y QUIERO HACER UNA OBSERVACIÓN, HAY MUCHA GENTE, CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE MUCHO INTERÉS EN SALUDARTE Y CREO QUE SERÍA UNA OPORTUNIDAD QUE CUANDO SALGAS DE AQUÍ DE TU OFICINA Y TE DIRIJAS A LA SALA DE CABILDO SEGURAMENTE LE VA A DAR GUSTO SALUDARTE. POR OTRO LADO, CREO QUE TAMBIÉN MANDARÍAS UN MENSAJE DE UNIDAD Y FORTALEZA A TODOS LOS QUE TE ACOMPAÑAMOS AQUÍ EN CABILDO. SI BIEN YA FUE APROBADO PARA QUE TAMBIÉN AQUÍ SESIONEMOS, OJALÁ Y QUE EN ALGUNAS DE LA VECES SE PUEDA DAR LA OPORTUNIDAD DE SESIONAR ALLÁ EN LA SALA DE JUNTAS, MANDANDO, INSISTO, UN MENSAJE DE UNIDAD.-----



EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES REGISTRADAS.

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: ACERCA DEL COMENTARIO DEL REGIDOR LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, SOLAMENTE DECIRLES A USTEDES, SEÑORES REGIDORES, QUE TODOS LOS DÍAS SALUDO A MUCHA GENTE PORQUE ME HICE EL COMPROMISO DE QUE LOS TRECIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS, DE LOS TRES AÑOS DE ESTE GOBIERNO, VOY A ESTAR CUANDO MENOS EN UNA COMUNIDAD Y, AFORTUNADAMENTE, DESDE EL PRIMER DÍA ESTOY YENDO A VARIAS. COMO USTEDES SABEN, YA TERMINAMOS EL RECORRIDO POR LAS PLANTAS DE AGUA, QUE SON DIECISIETE EN EL MUNICIPIO, LO TERMINAMOS EL LUNES Y HOY COMENZAMOS EL RECORRIDO CON LOS CINCUENTA Y SIETE CÁRCAMOS QUE HAY TAMBIÉN AQUÍ EN LA ZONA URBANA, MAYORMENTE. HOY RECORRIMOS DIECISIETE, NADA MÁS QUE ESTAMOS TERMINANDO LA RECEPCIÓN; RECUERDEN QUE TENEMOS HASTA EL DÍA QUINCE DE ACUERDO A LAS NORMAS Y LUEGO HAY TAMBIÉN CUARENTA Y CINCO DÍAS MÁS, EN TOTAL SON SESENTA. PERO UNA VEZ TERMINANDO VOY A HACER UN RECORRIDO, YA LO HICE DE ALGUNA MANERA, PERO LO VOY A HACER COMO TÚ BIEN OPINAS LEONCIO, CUANDO ESTÉ EN ACTIVIDAD EL PALACIO MUNICIPAL, PARA SALUDAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTÁN AQUÍ TRABAJANDO EN ESTE EDIFICIO; PERO TAMBIÉN VOY A RECORRER LAS OFICINAS QUE ESTÁN FUERA DEL PALACIO; DESDE LUEGO YA LES DIJE A TODOS QUE ESTÁN INVITADOS PARA ACOMPAÑARME LAS VECES QUE QUIERAN, O QUE PUEDAN, TAMBIÉN POR SUS COMPROMISOS, CON LA MAYOR APERTURA PARA TODOS. NO HAY DISTINGO DE NINGUNA CLASE, EL MISMO TRATO PARA TODOS, CORDIAL, AFECTUOSO Y RESPETUOSO. CON RESPECTO A LO QUE SEÑALAS DE MANDAR EL MENSAJE DE UNIDAD, CREO QUE DESDE QUE CONOCIMOS LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD DE PLATICAR ENTRE NOSOTROS, DE ESTAR EN ALGUNAS REUNIONES, DE MANERA NO OFICIAL, A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO YA EN FUNCIONES, Y LO QUE MÁS DESEO ES QUE HAYA UNA GRAN UNIDAD Y QUE ESE SEA EL MENSAJE QUE MANDEMOS HACIA LA CIUDADANÍA DE ESTE MUNICIPIO, PORQUE INSISTO, EL COMPROMISO LO TENEMOS CON EL MUNICIPIO, INDEPENDIEMENTE DE LA AFILIACIÓN PARTIDISTA, QUE ESA ES RESPETABLE Y LE PERTENECE A CADA UNO DE NOSOTROS. QUE EL ÚNICO PROPÓSITO SEA HACER BIEN LA TAREA Y TERMINAR BIEN NUESTRO TRABAJO, LA RESPONSABILIDAD QUE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO PASADO NOS FUE CONCEDIDA POR LA CIUDADANÍA DE ESTE MUNICIPIO. EN ESE SENTIDO, LEONCIO, NO HAY NINGÚN PROBLEMA DE MI PARTE, AL CONTRARIO, SEÑALARÍA EL POR QUÉ DE DOS SEDES PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO: LA PRIMERA PORQUE ES IMPORTANTE SIEMPRE TENER UNA SEDE ALTERNA, PARA QUE NO HAYA NECESIDAD DE CORRER A ARMAR UNA SESIÓN DE CABILDO, PARA PODER DETERMINAR OTRA SEDE. LA SEGUNDA ES QUE, POR EXPERIENCIA, LA SALA DE CABILDO REALMENTE RESULTA MUY CHICA, LO HICIMOS LA VEZ PASADA, POR ESO OPTAMOS DECLARAR RECINTO TAMBIÉN ESTE SALÓN PORQUE ES MÁS AMPLIO. ESA SERÍAN LAS RAZONES: PRIMERO TENER UN RECINTO ALTERNO YA DEFINIDO Y LA OTRA POR CUESTIÓN DE ESPACIO. PERO DESDE LUEGO, SI EN ALGUNA OCASIÓN LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES DECIDEN QUE ALTERNEMOS LAS SEDES YO NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE, ME ACOMODO CON LA MAYOR DISPOSICIÓN A LO QUE USTEDES DIGAN.

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: HABIENDO SIDO DESAHOGADA LA INTERVENCION REGISTRADA Y DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LA SOMETA A VOTACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, EL ACUERDO RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA IDENTIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL PERIODO 2013 – 2015. PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, MISMA QUE CON TODA OPORTUNIDAD SE LES HIZO LLEGAR, DE LA CUAL CADA UNO DE USTEDES TIENE CONOCIMIENTO. POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN MI NOMBRE PROCEDA A DARLE LECTURA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, EN VIRTUD QUE ÉSTA Y LAS DEMÁS PROPUESTAS LE FUERON ENVIADAS CON ANTICIPACIÓN, SOLICITO SE ME PERMITA LEER SOLAMENTE EL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. -----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LA PROPUESTA DE LEER ÚNICAMENTE EL ACUERDO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO CON CATORCE VOTOS A FAVOR.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: Propuesta de Acuerdo mediante el cual se autoriza la Identidad Gráfica Institucional del Municipio de Centro, para el periodo Constitucional 2013-2015.

Villahermosa, Tabasco 07 de enero de 2013

Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Centro, Tabasco

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 29 fracción III y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como los numerales 25 y 26 fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, relativos a la autonomía del municipio y las facultades conferidas al presidente municipal para formular y someter a la aprobación del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

2013/2015
Motor del Cambio

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

Honorable Cabildo disposiciones administrativas, someto a consideración de este Honorable Cabildo la Identidad Gráfica Institucional del Municipio de Centro, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 38 y 65, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, y es además su representante administrativo, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales.

SEGUNDO. Que ante la necesidad de tener una imagen que permita mejorar la percepción pública y proyectar en el entorno los trazos de excelencia y de distinción propios de la actual Administración Pública Municipal 2013-2015, se propone al H. Cabildo de Centro, se componga de:

LOGOTIPO:

El logotipo está constituido por la palabra Centro en color azul marino para denotar fortaleza, como resultado de los esfuerzos en común.

La letra "O" de la palabra Centro presenta un diseño estilizado, con un remate en color dorado, para denotar una pequeña flama en movimiento, como símbolo de un gobierno que mantiene viva la esperanza de la ciudadanía.

Complementa la divisa el tangible: **Gobierno Municipal 2013-2015.**

LEMA:

Motor del Cambio

La promesa más importante del Gobierno Municipal de Centro: ser el motor que impulsa y logra que las cosas funcionen para bien de todos. Un gobierno distinto y comprometido que sabe hacer bien su trabajo, sustentado en cuatro pilares: **Honestidad. Orden. Eficiencia. Transparencia.**

Centro. Motor del cambio debe estar presente en toda comunicación publicitaria impresa o electrónica y mencionarse en discursos y mensajes que se emitan a la ciudadanía.

Por lo cual se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este H. Cabildo el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro autoriza la Identidad Gráfica Institucional del Municipio de Centro para el periodo Constitucional 2013-2015, para quedar como se desglosa en el ANEXO ÚNICO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2015.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Su uso es obligatorio por todos los departamentos del Gobierno Municipal, así como todos aquellos profesionales que tengan la responsabilidad de aplicar la imagen de Centro.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)
**LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO**

(FIRMA ILEGIBLE)
**L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE LES ACABA DE LEER, PUEDE ANOTARSE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN LES CONCEDERÁ EL USO DE LA VOZ, CONFORME AL ORDEN EN QUE LO HAYAN SOLICITADO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO SE REGISTRARON INTERVENCIONES.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE NO SE REGISTRARON INTERVENCIONES, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE EN VOTACIÓN ORDINARIA SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO, LA PROPUESTA DE ACUERDO ANTES CITADA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, EL ACUERDO RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.---

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2013; PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, MISMA QUE CON TODA OPORTUNIDAD SE LES HIZO LLEGAR, DE LA CUAL CADA UNO DE USTEDES TIENE CONOCIMIENTO. POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN MI NOMBRE PROCEDA A DARLE LECTURA.---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, EN VIRTUD QUE ÉSTA Y LAS DEMÁS PROPUESTAS LE FUERON ENVIADAS CON ANTICIPACIÓN, SOLICITO SE ME PERMITA LEER SOLAMENTE EL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LA PROPUESTA DE LEER ÚNICAMENTE EL ACUERDO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO CON CATORCE VOTOS A FAVOR.---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: Propuesta de Acuerdo mediante el cual se autoriza el Calendario de Sesiones Ordinarias del Honorable Cabildo de Centro, para el año 2013.

Villahermosa, Tabasco, 07 de enero de 2013

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE CENTRO, TABASCO. PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracciones I, 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, fracción II, 2, 19, 29, fracciones I, II y LIX, 38, 47 fracción I, 52, 65, fracciones I, II y XX, y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 2, 3, 4, 6, 10, 19, 25, 26, fracción



I, 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito someter a la consideración de este H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se autoriza el Calendario de Sesiones Ordinarias del Honorable Cabildo de Centro para el año 2013 en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que para lograr el constante mejoramiento económico, social y cultural de los habitantes del Municipio, el Cabildo proyecta, discute y aprueba acciones y políticas de gobierno, debiendo reunirse con regularidad para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 25 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro.

SEGUNDO: Que todas las entidades gubernamentales y de interés público que reciben y ejercen gasto público, como es el caso de los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales, Dependencias y Entidades Municipales, son Sujetos Obligados al cumplimiento del principio de publicidad sobre los actos que emiten, respetando el ejercicio social del derecho de acceso a la información pública, de conformidad con los artículos 4 y 5 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Que en razón de lo anterior, todos los Sujetos Obligados que cuenten con Órganos Colegiados deben poner a disposición del público el calendario de las reuniones que realicen, ya sean de Cabildo, Plenarias o sesiones de trabajo a que se convoque para la toma de decisiones, con base en lo dispuesto por el artículo 10 fracción I inciso q, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Que en tal virtud, el Ayuntamiento del Municipio de Centro debe programar las fechas en que realizará sus sesiones de Cabildo, en cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, sin perjuicio de que por la dinámica propia del municipio o causas de fuerza mayor deban reprogramarse las fechas, en cuyo caso se informará de tal circunstancia para que sea publicada en términos de ley.

QUINTO: Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 39, relacionado con el numeral 26 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establece cuatro tipos de sesiones de Cabildo: ordinarias, extraordinarias, internas o reservadas y solemnes, de las cuales las tres últimas no pueden ser calendarizadas por su naturaleza, no así las sesiones ordinarias que se celebran con la periodicidad que el Cabildo determina.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro
MAYOR
DEL MUNICIPIO

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

SEXTO: Que es así que el calendario permitirá la planeación debida para la elaboración de propuestas con puntos de acuerdos y dictámenes provenientes tanto del Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, como de las Comisiones Edilicias, siendo un instrumento útil y necesario para la programación de las sesiones ordinarias. Por lo cual se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Este H. Cabildo de Centro tiene a bien autorizar el calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2013, quedando de la siguiente manera:

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
FECHA	30	27	27	25	29	26
DIA	miércoles	miércoles	miércoles	Jueves	miércoles	miércoles

MES	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
FECHA	31	28	25	30	27	26
DIA	miércoles	miércoles	miércoles	miércoles	miércoles	jueves

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Notifiquese a las dependencias administrativas competentes para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO

FIRMA ILEGIBLE
L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro
CONSTITUCIONAL DE CENTRO

AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE LES ACABA DE LEER, PUEDE ANOTARSE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN LES CONCEDERÁ EL USO DE LA VOZ CONFORME AL ORDEN EN QUE LO HAYAN SOLICITADO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE REGISTRÓ LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR ISRAEL TRUJILLO DE DIOS.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR REGIDOR ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.-----

EL CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DÉCIMO REGIDOR, EXPRESÓ: GRACIAS, UNA OBSERVACIÓN EN CUANTO A LA FECHA DE MARZO, SI SE PUDIERA CORRER UNOS DÍAS ATRÁS DE LA SEMANA SANTA PORQUE CAE EL DÍA VEINTISIETE, MI PROPUESTA SERÍA PARA EL DÍA VEINTE Y EN LO QUE ES DICIEMBRE QUE NO FUERA EL VEINTISÉIS SI NO QUE FUERA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE.-----

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AHÍ EN EL DOCUMENTO QUE SE LES ENVIÓ, SE LES SEÑALA QUE LAS FECHAS PUEDEN SER MODIFICADAS, NO HAY NINGÚN PROBLEMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES REGISTRADAS.-----

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: HABIENDO SIDO DESAHOAGADAS LAS INTERVENCIONES REGISTRADAS Y DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA SOMETA A VOTACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, EL ACUERDO RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL SIMILAR POR EL QUE SE CREÓ LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA (SAI). PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, MISMA QUE CON TODA OPORTUNIDAD SE LES HIZO LLEGAR, DE LA CUAL CADA UNO DE USTEDES TIENE CONOCIMIENTO. POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN MI NOMBRE PROCEDA A DARLE LECTURA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, EN VIRTUD QUE ÉSTA Y LAS DEMÁS PROPUESTAS LE FUERON ENVIADAS CON ANTICIPACIÓN, SOLICITO SE ME PERMITA LEER SOLAMENTE EL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERNOSA, TAB. MÉX.

RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO
LEVANTANDO LA MANO. -----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: LA PROPUESTA DE LEER ÚNICAMENTE EL ACUERDO DEL NOVENO PUNTO DEL
ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO CON CATORCE VOTOS A FAVOR. -----

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL
CUAL SE ABROGA EL SIMILAR POR EL
QUE SE CREÓ LA COORDINACIÓN DEL
SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA (SAI).**

**COMPAÑEROS REGIDORES DEL
AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, presento a la consideración del este Honorable Cabildo, la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL SIMILAR POR EL QUE SE CREÓ LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA (SAI)**, conforme a las consideraciones y fundamentos que en seguida se exponen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Honorable Ayuntamiento expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos; principio cimentado en la fracción II, inciso a, del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que considera la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

TERCERO.- Que los artículos 127 y 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que la prestación de los servicios públicos deberá



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

desarrollarse en forma organizada con el fin de satisfacer de manera continua y uniforme las necesidades de carácter colectivo, mismos que serán administrados conforme a lo establecido en la citada Ley, sus reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento; lo que conlleva a que éstos deben prestarse.

QUINTO.- Que este Gobierno Municipal se ha propuesto trabajar conforme a principios de eficiencia y austeridad, racionando el gasto público en beneficio de la población, y toda vez que en la estructura orgánica funcional con que se cuenta están previstas la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, la Coordinación General de Servicios Municipales y la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, a las que corresponde prestar los servicios que tiene encomendados la Coordinación del **Sistema de Atención Inmediata (SAI)**, se ha determinado que lo procedente es hacer que esta dependencia y órganos administrativos sean funcionales, pues con la operación de dicho sistema se duplican esfuerzos, gasto de recursos humanos, materiales y económicos; resultando oneroso para el Gobierno Municipal.

Por lo anterior, se considera pertinente extinguir la operación de la Coordinación del **Sistema de Atención Inmediata (SAI)**, asignando los bienes con que actualmente cuenta a las dependencias y órganos administrativos responsables de atender cada uno de los servicios que ahora viene prestando dicho Sistema.

Se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se abroga el acuerdo de este H. Cabildo de fecha 8 de septiembre de 2010, publicado en el Suplemento "E" al Periódico Oficial número 7102 de fecha 29 de septiembre de 2010, por el que se creó la Coordinación del **Sistema de Atención Inmediata "SAI"** y por lo tanto éste se declara extinguido.

SEGUNDO.- Se instruye al Director de Administración para que con la intervención que corresponde a la Contraloría Municipal, efectúe los trámites jurídico-administrativos correspondientes para asignar los bienes muebles y demás recursos materiales a las dependencias y órganos administrativos que corresponda, atendiendo a las funciones que por ley éstas tienen conferidas.

TERCERO.- Los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal, para el Funcionamiento del Sistema de Atención Inmediata, de igual forma deberán ser transferidos a las dependencias y órganos administrativos que atendiendo a sus funciones les corresponda.

CUARTO.- Derivado de lo dispuesto en los puntos que anteceden, las dependencias y órganos administrativos responsables de prestar los servicios que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

estaban a cargo de la Coordinación del Sistema de Atención Inmediata (SAI), con la intervención que corresponda a la Contraloría Municipal y la Dirección de Administración, deberán implementar acciones para atender con prontitud y eficiencia los requerimientos de la población.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY,
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)

L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE LES ACABA DE LEER, PUEDE ANOTARSE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN LES CONCEDERÁ EL USO DE LA VOZ, CONFORME AL ORDEN EN QUE LO HAYAN SOLICITADO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO SE REGISTRARON INTERVENCIONES.

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE NO SE REGISTRARON INTERVENCIONES, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE EN VOTACIÓN ORDINARIA SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO, LA PROPUESTA DE ACUERDO ANTES CITADA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, EL ACUERDO RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR CATORCE VOTOS A



FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERNOS DE PÍE. SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2013, DECLARO CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS REGIDORES POR SU ASISTENCIA.-----

